

10

Ocio

10.1. PROGRAMA "CONOCE TU TIERRA"

Normativa Anual

Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Empleo y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el marco de la correspondiente normativa anual, por la que se regula el programa "Conoce tu Tierra" en las Residencias de Tiempo Libre a favor de determinados colectivos residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objetivo

Con este Programa se pretende ofertar turnos de vacaciones en las Residencias de Playa de Aguadulce (Almería), Cádiz, La Línea de la Concepción (Cádiz), Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva) y en las Residencias de Montaña de Pradollano (Sierra Nevada, Granada) y Síles (Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén).

Las estancias son de hasta 5 días, iniciándose los miércoles a las 12 de la mañana y finalizando con el desayuno del lunes siguiente.

Beneficiarios/as

Son beneficiarios/as de este programa los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza y se realiza a favor de las personas residentes en la misma que pertenezcan a los siguientes colectivos:

- ◆ Personas perceptoras de Pensiones no Contributivas y de la Seguridad Social.
- ◆ Personas con discapacidad reconocida legalmente.
- ◆ Personas jubiladas.
- ◆ Mayores de 65 años.

Por su parte, también pueden beneficiarse de éste, los usuarios y usuarias de los programas de atención de las Direcciones Generales de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como los colectivos integrados en las Federaciones de ámbito autonómico de los citados sectores de población.

Las personas seleccionadas podrán ir acompañadas por una persona, que será su cónyuge o persona con la que conviva, ascendiente o descendiente.

Solicitud

En general, las solicitudes serán formuladas por los Ayuntamientos a su iniciativa, firmadas por el/la Alcalde/sa-Presidente/a y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, expresando el período, la fecha y Residencia que se solicita.

Por su parte, las personas con discapacidad y personas mayores integrados/as en las Federaciones de ámbito autonómico, presentarán su solicitud, según oferta anual, en la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Las solicitudes serán siempre realizadas para grupos de 55 personas, incluidos los/las acompañantes y personal asistencial, salvo para la Residencia de Punta Umbría, donde los grupos no superarán las 45 personas.

10.2. GUÍA DE VIAJES PARA TURISTAS CON DISCAPACIDAD

Concepto

En nuestra sociedad moderna, sólo aquellas personas que pueden moverse libremente están verdaderamente integradas en la vida social o económica, ya sea con fines de trabajo o de ocio. La movilidad no deberá considerarse simplemente un factor positivo o una necesidad social y económica, sino un derecho del que todos/as somos titulares, sometido únicamente a condiciones económicas y técnicas que resulten razonables. Esta premisa es aún más cierta, si cabe, para las personas con discapacidades motrices, para las cuales la posibilidad de participar en la vida social, comercial, económica, cultural y política depende de la solución dada a los problemas de movilidad de una forma que no afecta igualmente al resto de la ciudadanía. Sin embargo, también se reconoce de modo casi unánime que el hecho de facilitar el uso de los medios de transporte a las personas con discapacidad puede contribuir a alcanzar objetivos políticos más amplios como, por ejemplo, la mejora del transporte público, la fluidez del tráfico, la lucha contra la exclusión social y la posibilidad de que las personas se mantengan, en la medida de lo posible, móviles e integradas en sus comunidades.

¿Dónde puedo informarme sobre turismo accesible?

Existen en varios Ayuntamientos guías de consulta, pero no hay una guía de Andalucía. Hay muchas páginas web donde informarse, por ejemplo:

- ◆ Turismo Accesible:

<http://www.portalturismoaccesible.org>

<http://www.polibea.com/turismo/>

http://www.infodisclm.com/Dossieres/turismo_accesible.htm

<http://turismoaccesible.net/>

http://www.infomedula.org/ocio/guias_accesibilidad.jsp

◆ Algunas guías de nuestra Comunidad Autónoma:

“GUÍA ACCESIBLE DE LA COSTA DEL SOL”

<http://www.visitacostadelsol.com/>

“II GUÍA DE ITINERARIOS ACCESIBLES DE MÁLAGA”. Esta guía propone 7 itinerarios accesibles de carácter temático: cultural, administrativo, ocio, comercial, botánico y monumental. (Esta disponible en la web del Ayuntamiento.)

“GUÍA DE PLAYAS ACCESIBLES 2006”

<http://www.malagaaccesible.com>

GUÍA “SEVILLA PARA TODOS”

Consorcio de Turismo Sevilla . Sede Oficial Edificio Laredo

Pza. San Francisco, 19 4ª planta 41004 Sevilla

Tel Consorcio: 954.59.29.15.

Email: laredo.turismo@sevilla.org

Oficina de Información: C/Arjona nº 28, 41001

Tel: 954.22.17.14 Fax: 954.22.95.66

Emails: laredo.turismo@sevilla.org

barranco.turismo@sevilla.org

turismo@sevilla.org

◆ Algunas guías a nivel nacional:

“GUÍA ACCESIBLE DEL VIAJERO CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDAS 2007”

“ACCESIBILIDAD PARA TODOS”

“GUÍA DE HOTELES ESPAÑOLES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. (Mapa y guías explicativas de hoteles accesibles para personas con discapacidad).

La Comisión Europea ha elaborado una serie de guías de viajes para turistas con discapacidad, dedicadas a dieciocho países europeos (los Estados miembros de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega); en estas guías se ofrece un panorama rápido pero amplio de las instalaciones turísticas y las

actividades destinadas a las personas con necesidades especiales. Se puede acceder a estas guías en la siguiente dirección de Internet:

www.europa.eu.int/comm/enterprise/services/tourism/policy-areas/guides.htm.

En Internet hay publicada una versión ampliada del folleto "Viajar por Europa", de la Comisión Europea, en la que aparecen referencias para acceder a información más detallada como puede ser documentos que va a necesitar, información sobre dinero, compras, salud, comunicación, transporte, clima, horario y actividades culturales. Se puede acceder en la siguiente dirección de Internet: europa.eu.int/abc/travel.

10.3. OTROS RECURSOS

Las personas con discapacidad también pueden participar en el Programa de Termalismo Social y de Vacaciones para Mayores que gestiona el IMSERSO y en el programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía.

10.3.1. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

Es un programa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se publica en el B.O.E. por Resolución de la Dirección General del IMSERSO, que tiene por objeto facilitar la asistencia, que en los balnearios se presta, a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

Normativa

- ◆ Resolución de 4 de diciembre de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo Social

Beneficiarios/as

Pueden participar en el programa:

- ◆ Los/as pensionistas del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación e invalidez.

- ◆ Los/as pensionistas de viudedad o de otras pensiones cuando haya cumplido los sesenta años.
- ◆ También podrán ser beneficiarios/as de las plazas los/as españoles residentes en el exterior, siempre que perciban una pensión pública, tengan más de 60 años de edad y cumplan con el resto de requisitos.

Otros requisitos:

- ◆ Valerse por sí mismo/a para las actividades de la vida diaria y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial, ni enfermedad infecto contagiosa.
- ◆ El/la solicitante puede ir acompañado/a de su conjugue o de la persona con quien conviva en relación de pareja, para e/la que no se exige los requisitos de pensión y edad.

Los servicios que ofrecen son:

- ◆ Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles, de uso compartido.
- ◆ Tratamientos termales básicos.
- ◆ Actividades de animación.
- ◆ Póliza colectiva de seguro turístico.

Los turnos tiene una duración de 12 días (11 noches).

Solicitud

Las solicitudes se puede recoger y entregar en:

- ◆ Los Centros de Día de Mayores.
- ◆ En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia.
- ◆ En los Servicios Centrales del IMSERSO
- ◆ En la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o sus Delegaciones Provinciales.
- ◆ El modelo de solicitud también puede descargarse a través de la página web del IMSERSO: www.seg-social.es/imserso

Plazo de presentación

La resolución de convocataria para 2009, contempla dos plazos para la presentación de solicitudes:

- ◆ Para los turnos de los meses de febrero hasta agosto, ambos inclusive:
 - Con prioridad en la adjudicación de plaza: hasta el 16 de enero de 2009.
 - Para su inclusión en el orden que corresponda, en la Lista de Espera de Plazas: hasta el día 16 de mayo de 2009.

- ◆ Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive:
 - Con prioridad en la adjudicación de plaza: hasta el día 16 de mayo de 2009.
 - Para su inclusión en el orden que corresponda, en la Lista de Espera de Plazas: hasta el día 31 de octubre de 2009.

Para más información se puede contactar con el Tlf: 901 10 98 99 / 900 40 60 80

10.3.2. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

Es un programa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se pública en el B.O.E. por Resolución de la Dirección General del IMSERSO, con el objetivo de contribuir al bienestar de las personas Mayores, para ello organiza distintos tipos de viajes con objeto de que puedan disfrutar de unas merecidas vacaciones, pudiendo optar a las siguientes modalidades:

- ◆ Estancias en zonas costeras para descanso y relax
- ◆ Viajes culturales para adentrarse en la historia y el arte de España
- ◆ Turismo de Naturaleza con rutas por parajes pintorescos
- ◆ Intercambio con otros países

Beneficiarios/as

Si es residente en España y quiere acogerse a este Programa de Vacaciones deberá reunir uno de los siguientes requisitos:

- ◆ Ser mayor de 65 años.
- ◆ Ser pensionista de jubilación del Sistema Público de pensiones.
- ◆ Ser pensionista de viudedad con edad igual o superior a 55 años.
- ◆ Ser pensionista de invalidez, otras pensiones o prejubilados y tener en todos estos casos 60 años cumplidos.

También podrán participar:

- ◆ El/la cónyuge al que no se le exige requisitos.
- ◆ Los/as hijos/as con discapacidad con una minusvalía mínima del 45% siempre y cuando esta minusvalía les permita viajar y lo hagan acompañados/as de sus padres compartiendo con ellos habitación.

En todos los casos, los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

Los servicios que ofrecen son:

- ◆ Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado
- ◆ Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble o individual en hoteles seleccionados por el IMSERSO
- ◆ Póliza colectiva de seguros
- ◆ Servicio médico complementario de la Seguridad Social en el propio hotel
- ◆ Programa de animación

Las solicitudes se podrán recoger y presentar en los mismos sitios detallados en el Programa de Termalismo Social.

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2009 finalizó el 20 de junio, no obstante para acceder a la lista de espera el plazo está abierto hasta el 1 de diciembre.

10.3.3. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ANDALUCÍA

Normativa

- ◆ Orden de 23 de noviembre de 2007 (BOJA nº 239 de 5 de diciembre de 2007)
- ◆ Orden de 17 de noviembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2007, por la que se regula el programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía (BOJA nº 240 de 3 de diciembre de 2008)
- ◆ Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a las ofertas de plazas por cada modalidad del programa de turismo social de personas mayores de Andalucía a desarrollar durante el año 2009 (BOJA nº 241 de 4 de diciembre de 2008)

Es un programa de vacaciones gestionado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que permite a las personas mayores realizar actividades lúdicas y de ocio, con el que se alcanzan los siguientes objetivos:

- ◆ Fomentar la convivencia y las relaciones humanas intergeneracionales.
- ◆ Contribuir al conocimiento geográfico y cultural de Andalucía y de otras Comunidades Autónomas.
- ◆ Promover el disfrute del ocio y tiempo libre mediante la participación en actividades socioculturales y recreativas.

Requisitos

- ◆ Ser residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y haberlo sido, al menos, durante el año anterior a la publicación de la convocatoria.
- ◆ Tener 60 años cumplidos.
- ◆ Ser pensionista, no se exigirá este requisito al solicitante que se encuentre inactivo laboralmente cuyo cónyuge o pareja de hecho sea titular de una pensión, y asimismo tenga cumplidos 60 años en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

- ◆ Valerse por sí mismo/a para viajar, caminar, y demás actividades de la vida diaria.
- ◆ No padecer enfermedad infecto contagiosa, ni alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia con el resto de los miembros del turno.

También podrán participar

- ◆ El/la cónyuge o pareja de hecho de la persona solicitante, siempre que se encuentre en situación de inactividad laboral, al que no se le exige requisito de edad ni de ser pensionista.
- ◆ La persona solicitante podrá ir acompañada de personas con discapacidad con las que conviva, o sobre las cuales ostente la patria potestad, siempre que cumpla los requisitos excepto la edad y ser pensionista.

Plazo de presentación

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN		TURNOS
	PRIMER PLAZO	DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 20 DE ENERO DE 2009	
SEGUNDO PLAZO	DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 30 DE ABRIL DE 2009		JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE

No obstante, el plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto para aquellas personas que no la hubiesen formulado en su momento. Dichas solicitudes pasarán a formar parte de una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Solicitudes

Las solicitudes se podrán recoger y entregar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o en la página web

10.3.4. PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES "NATURALES PARA TODOS: CON TODOS LOS SENTIDOS"

Es un programa de la Consejería de Medio Ambiente que ofrece actividades de educación ambiental adaptadas a los distintos tipos de discapacidad y otras limitaciones, en los espacios naturales andaluces.

Las actividades suelen comenzar en el centro de visitante del espacio natural que se va a visitar y después se realiza una ruta guiada por alguno de los senderos adaptados, acompañado de actividades de sensibilización ambiental.

Participantes

- ◆ Personas con discapacidad que pertenezcan a alguna asociación o federación de discapacitados.
- ◆ Integrantes de algún colectivo en riesgo de exclusión social: Asociación de inmigrantes, víctimas de violencia de género, extoxicómanos, Servicios Sociales, etc.

Coste de la actividad

La actividad está subvencionada en su totalidad, sólo hay que pagar 1€ por participante como cuota simbólica. No incluye el desplazamiento hasta el lugar de visita ni la manutención.

Solicitud e información

- ◆ Por tlf: 902 525 100
- ◆ Correo electrónico: infonatura@egmasa.es
- ◆ En la página web: www.egmasa.es

Más información

Las personas interesadas pueden ponerse en contacto con CERMI Andalucía u otras entidades asociativas para disponer de más información sobre actividades de ocio, ver apartado de Directorio.